

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 023-2014-GSM/MVES de la Gerencia de Servicios Municipales, y el Memorándum N° 516-2014-GM-MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO.



Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los limites establecidos por Ley:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 177-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2008, se crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Villa El Salvador,

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 026-2012-ALC/MVES se formaliza la constitución de la Comisión Ambiental Municipal - CAM de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe Nº 023-2014-GSM/MVES el Gerente de Servicios Municipales sugiere se coordine y se convoque una primera reunión para cumplir con la gestión Ambiental del Distrito; siendo que con Memorando Nº 516-2014-GM/MVES el Gerente Municipal solicita la actualización del Decreto de Alcaldía Nº 026-2012-ALC/MVES sugiriendo que el representante de la Municipalidad sea el Regidor Godofredo Alfaro Candiotti;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto favorable de la Oficina de Asesoria Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del articulo 20° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR el Articulo Primero del Decreto de Alcaldia N' 026-2012-ALC/MVES que formaliza la constitución de la COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL CAM DE VILLA EL SALAVADOR, en el extremo de designar a un nuevo representante de la Municipalidad, quedando la conformación de la referida comisión, según el siguiente detalle:

SR.	REGIDOR	GODOFREDO	ALFARO	CANDIOT	TI
		e la Municipalio			

Presidente



Representante de cada ONG que trabaje el tema ambiental en el distrito Miembro Representante de los Comités Ambientales Miembro Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01-SJM Representante de la Red de Salud de Villa El Salvador – Lurin-Pachacámac-Pucusana Miembro Representantes de organizaciones de recicladores participantes del programa "Bono Miembro Verde" Miembro

Representante de las Universidades interesadas en la temática ambiental Representante de la Sociedad Civil del Concejo de Coordinación Local Distrital Miembro



Representante del FUCOMIVES por los comerciantes del distrito
Representante de la Red de Municipios Escolares
Representante de SEDAPAL
Representante de Luz del Sur
Representante de aquellas empresas y/o asociaciones con responsabilidad social
Empresarial que soliciten y sea aprobada su incorporación

Miembro
Miembro
Miembro

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

St Bunicipalitad de Villa El Selvador

EURAPIA GENERAL

Municipalidad Distribal de Villa El Salvador

Guido Iñigo Peralta

